



CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **0529** DEL AÑO 2.017

(25 SET. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 establece que se debe garantizar la vigencia de un orden justo con todas las formas y expresiones de vida, como reconocer y proteger la biodiversidad, así mismo, en su artículo 79 establece: Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el Acuerdo 489 de 2012, promueve estrategias de educación y comunicación que integren acciones que permitan dignificar la vida animal, fomentar nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes formado en una ética ambiental, y garantizar la protección y derecho al bienestar de los animales en el Distrito Capital.

Que el Acuerdo 599 de 2015, creó la Mención de Honor “Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas naturales y/o jurídicas que defienden y promueven de manera visible la protección y bienestar de los animales en la ciudad.

Que la Mesa Directiva de la Corporación expidió la Resolución 490 del 5 de septiembre de 2017, “Por la cual se establece el procedimiento para otorgar la Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital, para el año 2017 y conformó la Comisión de Acreditación integrada por los Honorables Concejales: Diego Fernando Devia Torres y César García Vargas y Jorge Eduardo Torres Camargo.

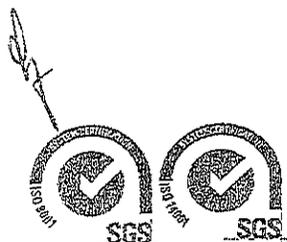
Que la Comisión de Acreditación, para conferir la Mención de Honor en el año 2017, presentó el informe de evaluación de los trabajos realizados por los postulados, otorgando dicha mención a tres (3) personas naturales, tres (3) personas jurídicas y un reconocimiento a cuatro (4) participantes de esta convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Mención de Honor por la “Defensa y Protección de los Animales en Distrito Capital” con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas naturales que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad, así:

1. Al señor EDGAR DARÍO PÉREZ, fundador y director de la Organización MAPANA.
2. A la señora DORIS MAGALY ARÉVALO, como Representante de la Localidad de Engativá, en la Mesa de Protección y Bienestar Animal.
3. A la señora INGRID FALLA CWIK, animalista desde hace más de 20 Años.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0529 DEL AÑO 2.017
(126 SET. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar Mención de Honor por la “Defensa y Protección de los Animales Distrito Capital” con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas jurídicas que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad, de la siguiente manera:

1. A la ASOCIACIÓN “RESCUE PET”, Fundación sin ánimo de lucro.
2. A la ORGANIZACIÓN ANIMALIUS – DERECHO ANIMAL. Organización sin ánimo de lucro.
3. A la FUNDACIÓN “PELUDOS POR UNA VIDA DIGNA”, Organización sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar un reconocimiento por la participación en la Convocatoria por la “Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital” para el año 2017 a los siguientes participantes:

1. A la señorita DIANA MILDRED LADINO GAMA, Fundadora de la Red de Protección Animal en la Localidad Rafael Uribe Uribe y de la Fundación: Narices Frías con Derechos.
2. A la señora BERTHA CECILIA GUARNIZO SUATENA, creadora de la Fundación: Sueños Caninos y Felinos por los Animales y HADACANINOS.
3. Al señor HENRY CORTES, Representante Legal de FUNERAVET RECORDAR DÍGNAMENTE
4. A la señora JOHANA CUERVO ROMERO. Gerente. FUNDACIÓN CROW.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá. D.C. 126 SET. 2017

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente

SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Margarita Rocío Torres Nova
Profesional Universitario
Secretaría General

Francisco Melo Espitia
Asesor. Asesor Secretaría General

Revisó:
Luis Alberto Donoso Rincón
Secretario General de Organismo de Control

Yolima Herrera Martínez
Directora Técnica-Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0